

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 18 de septiembre de 1997 Núm. 10

A las once y cinco minutos de la mañana (11:05 p.m.), de este día jueves, 18 de septiembre de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Jorge A. Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días. Les invito a un momento de reflexión y meditación, como siempre hacemos al comenzar la Sesión. Quisiera compartir con ustedes algunos consejos que llegan a nosotros de Dios a través de su Santa Palabra. Dice así: "Así que, hermanos, os ruego por la misericordia de Dios que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro culto racional. No os conforméis a este siglo, si no transformáos por medio de la renovación de vuestro entendimiento para que comprobéis cual sea la buena voluntad de Dios agradable y perfecta. Bendecid a los que os persiguen, bendecid y no maldigáis. Gozáos con los que se gozan, llorad con los que lloran. No paguéis a nadie mal por mal, procurad lo bueno delante de todos los hombres. Si es posible, en cuanto dependa de vosotros estad en paz con todos los hombres. Así que si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer, si tuviere sed, dale de beber. Pues haciendo esto, ascuas de fuego amontonas sobre su cabeza. No seas vencido de lo malo, sino vence con el bien el mal." Consejos que llegan a nuestra vida para todos nosotros de Dios, del Cristo a quien ahora oramos.

Señor, agradecemos tu presencia con nosotros aquí esta mañana. Todo lo que se hará en el día de hoy, Señor, esperamos que esté bajo tu voluntad y aprobación. Gracias por estos consejos hermosos, Señor, que llegan a nosotros para que vivamos vidas abundantes, vidas buenas, vidas felices. Que podamos seguir buscando de Ti, Señor, para entender cuál es tu voluntad para nuestra existencia. Señor, ayúdanos a poder tener buenas relaciones con todos los que nos rodean, de manera que nuestra vida refleje que Tú estás con nosotros. Porque Tú eres un Dios de amor, un Dios de armonía, un Dios de paz. Que nuestra vida refleje amor, armonía y paz. Señor, cada asunto tratado en esta Sesión lo presentamos a Ti y que el resultado del mismo sea el servir, siempre servir al Pueblo de Puerto Rico. Oramos en el nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 819; 824; 825; 826; 827; 828 y 829, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 291; 323 y 330 y las R. C. de la C. 835 y 837, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 676 y 688, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 109 y 327, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 55.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la profesora Belarmina Morales Rivera, para miembro del Consejo General de Educación y de la doctora Irma Alicia Rodríguez Avilés, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 20.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tres informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 458 y los P. de la C. 318 y 686.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 280.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. del S. 143.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 80.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. del S. 393.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 21; 444; 991; 992 y 997 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, treinta y dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 26 de junio de 1997.-

(P. del S. 547 (Conf.)) "Para crear la "Ley de Venta de Deudas Contributivas", a fin de eliminar de los expedientes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales las deudas contributivas morosas correspondientes a los años económicos anteriores al 1974; permitir al Centro vender, ceder, negociar o traspasar a otras personas sus créditos por concepto de deudas contributivas morosas; establecer los derechos y obligaciones de las personas involucradas en la transacción; e imponer penalidades."

LEY NUM. 22.-

Aprobada el 26 de junio de 1997.-

(P. de la C. 836 (Conf.)) "Para enmendar la Sección 3, derogar la Sección 4 y añadir las Secciones 3A, 4 y 5A de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933; enmendar el apartado (a) de la Sección 2057 y el segundo párrafo de la Sección 2079 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de autorizar la introducción, instalación y operación de máquinas de entretenimiento de adultos, distinguir éstas de las máquinas de juegos de azar, disponer las facultades del Secretario de Hacienda para su reglamentación y establecer los impuestos y derechos a pagarse por éstas; y para imponer penalidades."

LEY NUM. 23.-

Aprobada el 26 de junio de 1997.-

(P. de la C. 877 (Conf.)) "Para enmendar los Artículos 2, 11 y 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de incorporar a la definición de "Director" aquel funcionario debidamente autorizado por el Secretario para que en ausencia del Director ejerza los deberes y facultades de éste; añadir las definiciones de "Ingreso Bruto de Operaciones" e "Ingreso Neto de Operaciones"; disponer que no se adjudicará ni pagará premio alguno a la persona que lo reclame sin la entrega y validación oficial del boleto ganador y que el monto correspondiente a premios caducados ingresará en el Fondo General; establecer que el remanente del balance neto de los ingresos de la lotería adicional se transferirán al Fondo General y no se considerarán al determinar la proporción de las rentas internas de dicho Fondo que corresponde a los municipios; determinar la distribución que se hará de estos fondos y establecer la proporción del balance neto de los ingresos de la Lotería Adicional que se asignará a los municipios de Puerto Rico; establecer la vigencia de la reglamentación adoptada; y para disponer que las cantidades ingresadas al Fondo Especial que se elimina se transferirán al Fondo General."

LEY NUM. 24.-

Aprobada el 26 de junio de 1997.-

(P. de la C. 892) "Para enmendar la Sección 2; adicionar las Secciones 2a y 2b; enmendar las Secciones 3, 4, 5, 6, 7, 7a; adicionar la Sección 7b; enmendar las Secciones 8, 9, 10 y 11; adicionar las nuevas Secciones 14 y 15 y derogar las Secciones 14, 15 y 16 de la Ley Número 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, y derogar el Artículo 22 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada y conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" y el Artículo 1 de la Ley Núm. 11 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, a los fines de permitir que los concesionarios adquieran y arrienden tragamonedas; requerir licencias a los fabricantes, vendedores y distribuidores de tragamonedas y otro equipo de juego; modificar la fórmula para distribuir y la distribución de los ingresos netos de las máquinas tragamonedas; proveer nuevas normas para la operación y funcionamiento de las salas de juegos de azar en Puerto Rico tales como reglas para permitir el expendio de bebidas alcohólicas en las salas de juegos, la promoción y anuncio de las salas de juegos en y fuera de Puerto Rico, la presentación de espectáculos de variedad y entretenimiento, el operar veinticuatro horas y aumentar la proporción de máquinas tragamonedas; cambiar el procedimiento para adoptar y enmendar reglamentos relacionados a los juegos de azar y para otros propósitos."

LEY NUM. 25.-

Aprobada el 26 de junio de 1997.-

(P. de la C. 894 (Conf.)) "Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de variar el impuesto sobre el canon de ocupación de habitaciones en hoteles, hoteles de apartamentos y casas de hospedaje exceptuando aquellos hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como Paradores cuando dichos canones excedan de cinco (5) dólares diarios y en aquellos hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego en Puerto Rico, así como modificar la fórmula para la distribución de los ingresos generados por dicho impuesto."

LEY NUM. 26.-

Aprobada el 30 de junio de 1997.-

(P. de la C. 888) "Para enmendar la Sección 10-102 de Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias; enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 241 de 19 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Transacciones Comerciales, y la versión en inglés de esta disposición; a fin posponer la fecha de vigencia de ambas Leyes, con el propósito de hacer enmiendas técnicas."

LEY NUM. 27.-

Aprobada el 1 de julio de 1997.-

(P. del S. 323) "Para crear el Fondo Permanente para la Administración y Operación de Bienes Destinados al Desarrollo de Programas para la Prevención del Maltrato y Protección a Menores como un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable para el beneficio continuo de los menores del pueblo de Puerto Rico; establecer la manera en que el fideicomiso será capitalizado y administrado; adoptar normas para su fiscalización; y disponer penalidades."

LEY NUM. 28.-

Aprobada el 1 de julio de 1997.-

(P. de la C. 540) "Para crear un Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores; establecer quienes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; disponer sobre la declaración del delincuente sexual peligroso; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y, fijar penas; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, que establece el sistema de libertad a prueba y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el haber sido registrado según lo dispone esta Ley."

LEY NUM. 29.-

Aprobada el 1 de julio de 1997.-

(P. de la C. 708) "Para enmendar el inciso (d) de la Sección 11, del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de establecer un sistema fijo de aportaciones municipales a la Administración de Seguros de Salud (ASES), utilizando como base un por ciento de su presupuesto de fondos ordinarios; del año fiscal anterior y autorizar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) a retener los fondos para estos propósitos y remitirlos a la Administración de Seguros de salud de Puerto Rico; y disponer sobre los contratos otorgados y sobre el Municipio de San Juan."

LEY NUM. 30.-

Aprobada el 2 de julio de 1997.-

(P. de la C. 100) "Para ordenar a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que revise, en conjunto con la Administración de Servicios Generales, y con la colaboración de la Autoridad de Energía Eléctrica, la reglamentación vigente de conservación de energía para que incluya el establecimiento de una política pública preferencial de compras de equipos y enseres de alta eficiencia energética y que aplique a todas las dependencias del gobierno de Puerto Rico."

LEY NUM. 31.-

Aprobada el 6 de julio de 1997.-

(P. de la C. 691 (Conf.)) "Para adicionar un nuevo inciso (c) al Artículo 2, enmendar los incisos (c), (f), (g) y (h) vigentes, redesignar los incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k), como incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l); enmendar los Artículos 3, 4, 6 y 7; el inciso (i) del Artículo 8; los Artículos 9 y 10; los incisos (e) y (f) del Artículo 11; los Artículos 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; adicionar un nuevo Artículo 21 y enmendar y reenumerar el anterior Artículo 21 como Artículo 22; reenumerar los Artículos 22 y 23 como Artículos 23 y 24; derogar el Artículo 24; respectivamente, de la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley para Reglamentar el Proceso de Privatización de las Instalaciones de Salud Gubernamentales"; adicionar el inciso (17) al Artículo 5 de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada; adicionar el apartado (20) al inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades"; y adicionar un nuevo Artículo 11 y redesignar el vigente Artículo 11 como Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, a fin de incluir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como agente fiscal de Gobierno, para asistir y laborar junto con el Departamento de Salud en la venta y privatización de las instalaciones del estado; conceder a los empleados del Departamento de Salud que laboren en las instalaciones de salud gubernamentales que sean objeto de privatización bajo la Ley Núm. 190, antes citada y que queden cesanteados a raíz de dicha privatización, el derecho a acreditar, hasta un máximo de cinco (5) años de servicios al Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por un período adicional de hasta cinco (5) años; y autorizar la expedición de certificado de necesidad y conveniencia a las entidades privadas con quien se contrate para la privatización de las instalaciones de salud gubernamentales."

LEY NUM. 32.-

Aprobada el 7 de julio de 1997.-

(P. del S. 563) "Para enmendar el Artículo 2; los incisos (g) e (i) y adicionar un inciso (l) al Artículo 3; enmendar el primer párrafo del Artículo 5; el inciso (e) del Artículo 7; el primer párrafo del Artículo 15; y adicionar un nuevo Artículo 16-A a la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", a fin de incrementar la cantidad a ser asignada a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; establecer el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable; y otorgar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico las facultades para asistir al Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Junta de Calidad Ambiental en la administración de dicho Fondo de acuerdo a las disposiciones de Ley Federal de Agua Potable."

LEY NUM. 33.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(P. de la C. 741) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 175 de 31 de agosto de 1996, a fin de ampliar los usos de los balances de cuentas de asignaciones sin año determinado de los Fondos 386 al Fondo 391."

LEY NUM. 34.-

Aprobada el 16 de julio de 1997.-

(P. de la C. 835) "Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de proveerle a la Autoridad de Carreteras y Transportación hasta diez (10) millones de dólares por mes por concepto del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos; y asignarle adicionalmente lo que se recaude por concepto del impuesto especial sobre introducción y producción de gasolina, y los derechos sobre importación de petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y terminados de petróleo y mezcla de hidrocarburos, sin aumentar los mismos."

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. del S. 111) "Para derogar el Artículo 6 y adicionar un nuevo Artículo 6 de la Ley Núm. 143 de 3 de junio de 1976 que crea oficialmente "El Maratón de Puerto Rico", con sede en Villalba y lo declara un evento deportivo de interés público general, a los fines de establecer que para los años fiscales subsiguientes a la aprobación de esta Ley, se consignará una cantidad que no será menor de veinte mil (20,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de operación del Maratón; y para establecer que la entidad organizadora del Maratón deberá rendir un informe de gastos con cargo a dichos fondos no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre dicho evento."

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. de la C. 239 (Conf.)) "Para enmendar los incisos (B), (C) y (E) del párrafo (2) del apartado (bb) de la Sección 1023, el inciso (A) del párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165, el párrafo (1) del apartado (a) y el apartado (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar de dos mil quinientos (2,500) a tres mil (3,000) dólares, la cantidad que se puede aportar a una cuenta de retiro individual."

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. de la C. 273) "Para enmendar el Artículo 1589 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de proveer que los socios de las "sociedades especiales" creadas para acogerse a los beneficios del Subcapítulo K del Capítulo 3 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", sean considerados sociedades de responsabilidad limitada, donde el patrimonio personal de los socios no responderá por las deudas y obligaciones de la sociedad; establecer vigencia."

LEY NUM. 38.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. de la C. 361) "Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, a fin de establecer que las entidades con diez (10) o más profesionales licenciados podrán cumplir con el requisito dispuesto en dicha Ley al incluir en su anuncio de bienes o servicios un sólo número de licencia y el nombre del poseedor de la misma."

LEY NUM. 39.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. del S. 486) "Para adicionar un nuevo párrafo (2); y reenumerar los párrafos (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8) y (9) como párrafos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10), respectivamente del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de proveerle a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre el "gas oil" o "diesel oil", sin aumentar el mismo."

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. del S. 522) "Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 79 de 13 de junio de 1953, a fin de disponer que los reconocimientos otorgados a través del Programa de Premios Anuales del Gobernador por Mejoras Administrativas sean también a unidades de trabajo, programas y agencias del Gobierno de Puerto Rico."

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(P. de la C. 905) "Para autorizar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente al 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud; a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco conforme a esta Ley a fin de amortizar la deuda con un pago mínimo anual de cuarenta millones novecientos cincuenta y siete mil (40,957,000) dólares, incluyendo principal e intereses por un término máximo de cinco años; asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad mínima anual de cuarenta millones novecientos cincuenta y siete mil (40,957,000) dólares para los años fiscales señalados en la Ley; permitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a asignar directamente al Banco Gubernamental de Fomento de fondos no comprometidos del Secretario de Hacienda la cantidad mínima de cuarenta millones novecientos cincuenta y siete mil (40,957,000) dólares anuales para el pago de la deuda."

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 22 de julio de 1997.-

(P. de la C. 576 (Conf.)) "Para añadir la sección 1013A; enmendar el título y el apartado (a), añadir los apartados (b), (c) y (d) y enmendar y redesignar el apartado (b) como apartado (e) de la sección 1014; enmendar el inciso (F), añadir los nuevos incisos (G) y (H) y redesignar los incisos (G), (H), (I), (J), (K), (L), (M), (N) y (O) como incisos (I), (J), (K), (L), (M), (N), (O), (P) y (Q) en el párrafo (4) del apartado (b) de la sección 1022; enmendar el título y los apartados (a) y (b) de la sección 1148; y enmendar el párrafo (3) del apartado (a), y el párrafo (6) del apartado (b) de la sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer una tasa contributiva especial sobre los intereses devengados de deuda de corporaciones y sociedades dedicadas a industria o negocio en Puerto Rico y sobre los intereses devengados de nuevas hipotecas sobre propiedad residencial localizada en Puerto Rico; establecer una tasa contributiva especial sobre la ganancia en la venta de acciones o participaciones de ciertas corporaciones o sociedades domésticas realizada por los accionistas o socios que causen que una corporación privada o sociedad particular haga una oferta pública de venta de sus acciones o participaciones a través de un intermediario con el propósito de obtener capital adicional; fomentar la inversión de capital en Puerto Rico; y permitir ciertas inversiones en los Estados Unidos de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual; establecer la obligación del Comisionado de Instituciones Financieras a presentar a la Asamblea Legislativa informes anuales sobre los efectos de esta Ley y para otros fines."

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 24 de julio de 1997.-

(P. de la C. 539 (Conf.)) "Para adicionar unos nuevos Artículos 37, 38, 39 y 40 y reenumerar los Artículos 37, 38 y 39 como Artículos 41, 42 y 43, respectivamente, de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Menores"; y adicionar el apartado (1) al inciso 8 del Artículo 166A del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de tipificar el delito de maltrato de menores; disponer el procedimiento de desvío; incluir el delito de maltrato de menores como una causal para privar, restringir o suspender la patria potestad sobre los hijos; e imponer penalidades."

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. del S. 127) "Para enmendar la Ley Número 53 del 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996, a los fines de establecer el 22 de agosto de 1974 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir de la cual serán aplicables los requisitos de preparación académica."

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. del S. 310) "Para disponer que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carretera PR-845 en Cupey, sea designada como "Avenida Ana G. Méndez".

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 340 (Conf.)) "Para enmendar los Artículos 5 y 9 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994; adicionar un inciso (c) y redesignar el inciso (c) como inciso (d) al Artículo 4; enmendar el segundo párrafo del Artículo 5; adicionar un nuevo Artículo 9; y reenumerar los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente, del Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, a fin de adscribir la Oficina del Inspector de Cooperativas al Departamento de Hacienda."

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. del S. 368 (Conf.)) "Para enmendar el inciso 5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, a fin de eximir a la Compañía de Turismo de la operación y administración de la Escuela Hotelera; autorizar al Director Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los estudiantes matriculados completen los cursos académicos y reciban la certificación correspondiente que incluya el sello de la Escuela Hotelera y de la Compañía de Turismo; disponer de los bienes muebles e inmuebles; someter informe; autorizar a la Compañía de Turismo a sufragar el diferencial del costo total de la matrícula de los estudiantes que estén matriculados al momento de la transición; garantizar los derechos adquiridos de los empleados y para otros fines."

LEY NUM. 48.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 374 (Conf.)) "Para enmendar los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de extender el término del nombramiento del Procurador del Ciudadano a diez (10) años y disponer lo relacionado a los requisitos y al surgimiento de una vacante."

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 464) "Para enmendar el párrafo tercero, derogar los párrafos cuarto y quinto, y adicionar un nuevo párrafo al inciso (d) de la Sección 16-103 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocido como la "Ley de Vehículos y Tránsito", para eliminar el requisito de retener la licencia de conducir por faltas administrativas por infracciones de movimiento."

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 575) "Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", a fin de disponer la imposición de multas administrativas hasta un máximo de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 17 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 23) "Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 17 de junio de 1997.-

(R. C. de la C. 51) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a Las Pequeñas Ligas de Santa Rosa, Inc., en el inciso u de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para la compra de materiales y equipo deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1996-97.

De la señora Lissette Landestoy, Gerente de Compras, San Juan Marriott Resort & Stellaris Casino, una comunicación, agradeciendo las expresiones de felicitación presentada por el senador McClintock Hernández, al ser elegida Supervisora del Año.

Del senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de la Comisión Especial para el Estudio, Evaluación y Seguimiento Continuo y Permanente al Funcionamiento Administrativo, Operacional y Fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL
SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 241.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 294.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Mario Diadoné, Sifredo Ortiz, Heriberto "Akima" Sánchez, Rafael "Cefo" Báez, Luis Santana, José Luis Escalera, Isabel Castro, William Delgado Canales, todos ellos deportistas destacados, vecinos del pueblo de Cataño, a los cuales se les colocará en el Salón de la Fama de ese pueblo. Sus ejecutorias en el deporte han enaltecido el nombre del Pueblo de Cataño, razón por la cual se les rinde este merecido reconocimiento.

Además, para que se le extienda un homenaje póstumo a Fulgencio Ferrer y Juan Francisco "Papi" Vaello, a quienes se les reconoce como propulsores del deporte en el pueblo, por lo que se les incluirá en la Sala de los Inmortales del Deporte en Cataño. El reconocimiento y exaltación se llevará a cabo el 12 de octubre de 1997 en el Salón de la Fama de Cataño."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al equipo de baloncesto "Blue Devils" del pueblo de Bayamón por alcanzar el título de Campeón del Torneo Juvenil de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

En el tercer partido de la Serie lograron su victoria con un puntuación de 73 a 68 sobre el equipo de "Los Pitirres" de Trujillo Alto. La excelente combinación de dirigente-equipo fue la clave para que estos jóvenes obtuvieran este título de campeones. El joven Héctor Rodríguez fue seleccionado el jugador más valioso de la Serie empujando al equipo a su victoria final.

Nos sentimos muy honrados al reconocer los esfuerzo y triunfos de nuestros jóvenes en todas las áreas del quehacer social. Deseamos alentar a este grupo para que continúe con su ejecutorias que servirán de ejemplo a otros cientos de jóvenes y niños puertorriqueños, mejorando la calidad de vida de Puerto Rico."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al Sr. Arturo Ríos Rivera por su destacada labor como Entrenador en el campo del Boxeo Aficionado Vegabajeño. Son personas como usted los que descubren y dar formación a los futuros campeones de Puerto Rico que pondrán en alto el nombre de nuestra isla.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al Sr. David Ríos Rivera por su dedicación a través de los años en promover el deporte del Boxeo Aficionado Vegabajeño. Son ustedes los responsables de dar a conocer al mundo el gran caudal de destacados deportistas que existe en nuestra isla.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación a la joven Daniela Pérez González y al joven Angel Luis Cortés Babilonia en momentos que unen sus vidas en matrimonio. Que el Señor les bendiga y les guíe a través de este nuevo sendero que han de recorrer juntos. Felicidades.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Rafael A. (Nenito) Delíz nuestras felicitaciones en momentos que se celebra su cumpleaños. Nuestros deseos de que pase un feliz día junto a toda su familia.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Urbanización Villa Serena calle Isabel Segunda #7-M Arecibo, P.R. 00612."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al señor Wigberto Báez Santiago y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su madre, la señora Bienvenida Santiago Soto.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 1540, Guayama, Puerto Rico 00785."

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 841, 845, 846, 847, 849, 852, 854, y que las mismas se incluyan en el Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se aprueben las mociones incluidas en los anejos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es que se ha recibido comunicación, para excusar por estar en viajes oficiales, de los siguientes senadores: Enrique Rodríguez Negrón, Charlie Rodríguez Colón, Kenneth McClintock Hernández y Ramón Luis Rivera Cruz. Para que los mismos sean excusados, ya que están en viaje oficial.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado de Puerto Rico radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la senadora Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 711

Por el señor Pagán González:

"Para adicionar un Artículo 18 a la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra" y reenumerar el Artículo 18 como Artículo 19, a los fines de facultar al Departamento de Hacienda a cobrar un cargo por la disposición de chatarra de dos (2) centavos por libra y para crear un fondo para pagar un incentivo a los recogedores de chatarra."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 712

Por el señor Pagán González:

"Para adicionar un apartado 4 al inciso A del Artículo 18 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992 conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", con el propósito de conceder un crédito contributivo de trescientos (300) dólares a toda persona que produzca material reciclable del cual se confeccionen productos reciclables cuyo valor ascienda a mil (1,000) dólares; para adicionar un párrafo 41 al inciso (b) de la Sección 22 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", para estimular a la ciudadanía a reciclar los desperdicios sólidos y establecer la reglamentación necesaria."

(HACIENDA)

P. del S. 713

Por el señor Pagán González:

"Para exigir de todo contratista que desarrolle proyectos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuya realización requiera el movimiento de terrenos, que tome las medidas necesarias a fin de que no se afecte el flujo de las corrientes naturales de agua que existen en el área de dichos proyectos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 714

Por el señor Pagán González:

"Para establecer que será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promover el reciclaje como actividad apropiada para reducir el volumen de los desperdicios sólidos; y para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial para ayudar a sufragar costos de Programas de Reciclaje en las agencias, dependencias o instrumentalidades de las ramas ejecutivas, legislativa y judicial."

(HACIENDA; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 715

Por el señor Pagán González:

"Para adicionar el Apartado (4) al párrafo (B) y enmendar el párrafo (E) del Artículo 6 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a fin de disponer que el Secretario de Recursos Naturales ordene la siembra de árboles en las áreas verdes de todas las agencias, hospitales y escuelas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, parques y residenciales públicos."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 716

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un segundo párrafo al inciso (g) del Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, a fin de, expresamente, disponer lo relativo al derecho de consulta, que ostenta toda persona que sea víctima o testigo de delito en la jurisdicción de Puerto Rico, antes de que se proceda a transigir una denuncia o acusación contra el autor del delito."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 717

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 18.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de aumentar a cien (100) dólares las dietas que reciben los comisionados de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; y asignar fondos."

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA)

P. del S. 718

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", a los fines de que la responsabilidad contributiva de la propiedad de los pensionados sea sólo el cincuenta por ciento (50%) del total del costo contributivo de la propiedad, luego de las exenciones dispuestas en dicha Ley."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 719

Por el señor González Rodríguez:

"Para adicionar un artículo 14A a la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico" y enmendar la Sección 5-701. de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, a los fines de facultar al Jefe de Bomberos y a cualquier otro miembro del Servicio de Bomberos de Puerto Rico a imponer la multa administrativa dispuesta en la sección 16-101 de la Ley 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito" por detener o estacionar un vehículo dentro de una distancia de cinco (5) metros de una boca de incendios, en violación a la sección 5-702 (a) (1) de dicha ley; y autorizar a los miembros del Cuerpo de Bomberos a remover un vehículo estacionado en violación de esta disposición legal."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 720

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de restituir a dicho inciso (a), el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1993."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 355

Por el señor Dávila López:

"Para autorizar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a que ceda y traspase de acuerdo a su Ley Orgánica a la Corporación Proyecto Sueño de Amor, SIDA Pediátrico Inc., del Municipio de Caguas, un predio de terreno con una cabida de seis mil trescientos ochenta y tres, punto quinientos veintisiete (6383.527) metros cuadrados, equivalente a uno punto seis mil doscientos cuarenta y una (1.6241) cuerdas; Rústica, Predio D, parcela radicada en el Barrio Tomás de Castro del Terminal Municipal de Caguas; en lindes por el Norte con terrenos propiedad de la Escuela Elemental Nereida Alicea, por el Sur con la Avenida Luis Muñoz Marín, por el este con la calle número ocho (8), y un solar de la Urbanización El Troche, por el Oeste con los predios A y B de uso público, inscrita a nombre de: Departamento de Recreación y Deportes - Libre de Cargas, Folio 110, Tomo 1469 Caguas - Finca 51,176 - Inscripción Primera y única, bajo los términos y condiciones que se especifican en esta Resolución Conjunta."
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 356

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,700) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 519, de 9 de septiembre de 1996, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm 6., partida B, Departamento de Recreación y Deportes, subincisos b, f, g, h, i, k y l, para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 357

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Corporación para el Desarrollo Rural, subincisos c, d, f, h, i, para la realización de obras y mejoras permanentes según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 358

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, originalmente asignada en la R. C. Núm. 378, de 11 de agosto de 1995, al Distrito Senatorial Núm. 6, partida A, Autoridad de Energía Eléctrica, subinciso b, para que sea utilizada en la pavimentación del Camino Vecinal situado en la Carretera Núm. 800 Km 4.5 del Barrio Palmarito de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 359

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, originalmente asignada en la R. C. Núm. 378, de 11 de agosto de 1995, al Distrito Senatorial Núm. 6, partida B, Departamento de Recreación y Deportes, subincisos d y f, para que sea utilizada para mejoras a las áreas recreativas del Municipio de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 360

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas, del Sector Casiano Cepeda, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 361

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes, en el Hogar CREA ubicado en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 362

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Canóvanas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la construcción de un muro de contención, en la residencia del señor Santiago Betancourt, localizada en el sector Los Magos en el Barrio Palma Sola, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 363

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Defensa Estatal, para su vez transfiera a First Response Emergency Medical Service, Inc., a la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de dificultoso acceso."

(HACIENDA)

R. C. del S. 364

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de facilidades deportivas y otras mejoras permanentes a la cancha de baloncesto, del Barrio San Antón, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 365

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de obras de mejoras permanentes, en la Asociación Recreativa, de la Urbanización Alturas de Río Grande, del municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 366

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la reparación y asfalto de la calle o vía principal del Centro del Pueblo, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 367

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la Escuela República de Brasil en Rio Piedras, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de dos fuentes de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 20

Por los señores Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas y endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Hon. Don Young."

(REGLAS Y CALENDARIO; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. Conc. del S. 20

Presented by Mr. Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Pagán González and Mrs. Arce Ferrer:

"To petition the United States Congress for the enactment of H.R. 2207 to amend section 301(h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting its Mayaguez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall and to endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives."

(RULES AND CALENDAR; NATURAL RESOURCES, ENVIRONMENTAL AND ENERGY)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 843

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al insigne baloncelista puertorriqueño Teófilo (Teo) Cruz, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 844

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al insigne pelotero puertorriqueño Juan "Terín" Pizarro, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 845

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Attiya Inayatullah, Presidenta Mundial de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) por su participación en el Consejo Regional de la IPPF, Región del Hemisferio Occidental que se llevará a cabo en Puerto Rico durante los días del 24 al 27 de septiembre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 846

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón al resultar electo "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" en la reciente celebración del certamen de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando del Estado de la Florida."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 847

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Arce Ferrer:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ida Liz Rodríguez al resultar electa "Little Miss Puerto Rico of Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 848

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación al señor Héctor Jiménez Juarbe por motivo de su jubilación, quien dedicó veintiocho (28) años de su vida ocupando la posición de Vice-Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 849

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Arce Ferrer:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Frances Haddock, ganadora del certamen "Miss Puerto Rico de Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 850

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el área industrial de Arecibo, Barceloneta y Manatí."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 851

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación a todos nuestros tecnólogos médicos que llevan veinticinco (25) años o más en el desempeño de su profesión por su valiosa aportación a la salud, en especial a los del Capítulo Norte del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de fundada esta organización en el área norte de nuestra isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 852

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al conocido y veterano narrador y cronista deportivo, Don Manuel Rivera Morales, con motivo de su larga y exitosa carrera como comentarista deportivo, ejecutivo de ventas y actor, especialmente en ocasión de que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico le dedique el Festival Deportivo de Confraternización los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 853

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales investigar y estudiar a fondo los problemas de las tiendas militares y las dificultades existentes que ha motivado el cierre de las mismas, a los fines de proveer mecanismos legales y legislación protectora de las mismas si fuera necesario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 854

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Juan P. Vicéns Sastre, en ocasión de rendírsele homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997 en Ponce, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 855

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con la implantación de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, en lo concerniente a las tiendas en las instituciones correccionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 856

Por a señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con el decomiso masivo de alimentos, con fecha de expiración, en el Programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 857

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sistema de cuevas Manantial El Convento de Guayanilla para el desarrollo de un proyecto ecoturístico que permita preservar y conservar los recursos que allí se encuentran y para el disfrute público y turístico."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 21

Por el señor García de Jesús:

"Para requerir a todos los constructores de urbanizaciones y desarrolladores de lotificaciones simples que, previa la entrega de las estructuras o de los solares rotulen las calles de cada proyecto finalizado con los respectivos números o nombre de éstas y ordenar al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos que adopte la reglamentación necesaria para cumplir con el propósito de esta Ley."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 444

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para instituir el galardón "Premio por Promover la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo", crear su diseño y determinar costos; establecer la Comisión para la Evaluación y Adjudicación del mismo, disponer su composición, sus funciones, proceso de cualificación, operación y gastos."
(ASUNTOS INTERNOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. de la C. 991

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, los señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; la señora Martínez Irizarry, los señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, las señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. de la C. 992

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, los señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; la señora Martínez Irizarry, los señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, las señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para enmendar las Secciones 1, 3 y 4 de la Ley Núm. 8 de 10 de abril de 1964, según enmendada, a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a aplicar los pagos de contribuciones sobre ingresos vencidas sin seguir un estricto orden de vencimiento; aclarar que se pueden hacer planes de pagos para deuda contributiva por cualquier concepto; y eliminar toda referencia a contribuciones sobre la propiedad de las Secciones 3 y 4 de dicha Ley."

(HACIENDA)

P. de la C. 997

Por el señor López Nieves:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1997, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

***ADMINISTRACION**

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Se ha circulado la relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado de Puerto Rico radicados en Secretaría, para que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Belarmina Morales Rivera, como miembro del Consejo General de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Irma Alicia Rodríguez Avilés, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 291, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Defensa Civil Estatal, para que a su vez transfiera a First Response Emergency Medical Service, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de dificultoso acceso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

FREMS, Inc., es una corporación sin fines de lucro que desde su origen ha ofrecido servicios de rescate voluntariamente, respondiendo a todo tipo de emergencia, como accidentes de tránsito, fuegos, inundaciones y otras situaciones que representan riesgo a la vida.

Desde sus comienzos, el grupo ha ido desarrollándose y mejorando su equipo de emergencia, hasta que en febrero de 1991, se organizó bajo el nombre de First Response Emergency Medical Services (FREMS). Solamente dos de sus integrantes son paramédicos de profesión; los demás, aunque tienen licencia para ofrecer servicios de primeros auxilios, se dedican a otras profesiones. Sin embargo, están comprometidos a ofrecer una parte de su tiempo a servir a la comunidad.

Actualmente, FREMS cuenta con un camión de rescate especializado, completamente equipado, para realizar todo tipo de rescate. Este vehículo contiene herramientas de extracción hidráulica, rescate vertical y acuático, planta eléctrica de iluminación, así como equipo médico de inmovilización y camillas, entre otros. Sin embargo, este camión de rescate no está preparado para áreas de dificultoso acceso, provocadas en su mayoría como consecuencia de desastres naturales, por lo que resulta imperioso adquirir un sofisticado equipo de rescate, conocido como "Hovercraft". Este es un vehículo acuático que funciona con aire y que se puede desplazar por todo tipo de superficie.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Defensa Civil Estatal, para que a su vez transfiera a First Response Emergency Medical Service, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de dificultoso acceso.

Sección 2.- La Defensa Civil Estatal deberá someter a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe del uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 291**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 1 Tachar una letra "c" de la palabra "Sección"
- Página 2, líneas 2, 3 y 4 Tachar "de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997,"
- Página 2, entre las líneas 6 y 7 Añadir "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales."

Página 2, línea 7 Después de "Sección", tachar "2" y sustituir por "3"

Página 2, línea 7 Tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión"

Página 2, líneas 8 y 9 Tachar "y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe del uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 10 Después de "Sección", tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997,"

Página 1, línea 6 Después de "acceso", tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 291**, propone asignar a la Defensa Civil Estatal, para que a su vez transfiera a First Response Emergency Service, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de difícil acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 291** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 323, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la

adquisición de enseres y artículos de primera necesidad para la familia Calderón, en el Barrio Los Peñas, en Río Piedras; una silla de ruedas para el niño Charlie Rodríguez Peña, y una silla de rueda para el Sr. Pedro A. Martínez López; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de agosto de 1997 un voraz incendio consumió un gran número de residencias en el Barrio Los Peña, en Río Piedras. Lamentablemente muchas familias se vieron afectadas por el siniestro. La familia Calderón perdió, no solo su residencia, sino todas sus pertenencias.

De otra parte, Charlie Rodríguez y Pedro Martínez, del Embalse San José, tienen una necesidad urgente de obtener dos sillas de rueda que faciliten su diario vivir. Charlie es un niño de nueve años de edad con una malformación de femur a cadera, que le obliga a mantenerse inmovilizado. Pedro, por su parte, es un joven impedido de caminar debido a una bala alojada en la parte baja de su espalda, cuya operación resultaría muy arriesgada, según el diagnóstico de los médicos. Ambas condiciones requieren el uso de una silla de rueda con especificaciones especiales.

Por lo anteriormente presentado la Asamblea Legislativa entiende necesario otorgar esta asignación legislativa a fin de facilitar el bienestar de estas personas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de enseres y artículos de primera necesidad para la familia Calderón, en el Barrio Los Peñas, en Río Piedras; una silla de ruedas para el niño Charlie Rodríguez Peña, y una silla de ruedas para el Sr. Pedro Martínez López.

Sección 2.-Los fondos asignadas en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 323**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3	Tachar "solo" y sustituir por "sólo"
Página 1, línea 5	Tachar "rueda" y sustituir por "ruedas"
Página 1, línea 6	Tachar "femur" y sustituir por "fémur"
Página 1, línea 9	Tachar "rueda" y sustituir por "ruedas"

En el Texto:

Página 2, líneas 2 a la 6 Tachar desde "de fondos" hasta "Martínez López" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se indica a continuación:

A. Familia Calderón

Barrio Los Peña, Río Piedras, Puerto Rico

Para la adquisición de enseres de primera necesidad

\$1,000

B. Charlie Rodríguez Peña

Embalse San José

Para adquirir silla de ruedas

\$ 385

C. Pedro Martínez López

Embalse San José

Para adquirir silla de ruedas

\$ 500

TOTAL \$1,885

Página 2, línea 7 Tachar "asignadas" y sustituir por "asignados"

En el Título:

Página 1, líneas 2 a la 5 Tachar desde "de fondos" hasta "Martínez López" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 323**, propone asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de enseres y artículos de primera necesidad para la familia Calderón, en el Barrio Los Peñas, en Río Piedras; una silla de ruedas para el niño Charlie Rodríguez Peña, y una silla de ruedas para el Sr. Pedro A. Martínez López; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 323** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 330, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis; y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Orocovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe de Liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 330, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 Tachar "reasignados" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis; y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 330 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 819, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de una ambulancia y proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de una ambulancia.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 819** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 819 es asignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de ambulancia y proveer el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 819** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 825, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián; y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de San Sebastián a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 825** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 825 es asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián; y autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 825** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 826, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho municipio. Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de San Sebastián a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 826** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 826 es asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho Municipio; y autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 826** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 828, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Las Marías a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 828** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 828 es asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 828** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 829, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto; y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Isabela a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 829** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 829 es asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasajes, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto; y autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 829** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 835, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Juliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Juliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con cualesquiera otros provenientes del gobierno federal, estatal, municipal y/o de la empresa privada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 835** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 eliminar "Bo." y sustituir por "Barrio"

Página 1, línea 3 y 4 después de "Hatillo" añadir "." y eliminar el resto de la oración

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 835 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Juliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 835** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 841, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a los Agentes de Viajes de Puerto Rico por motivo de celebrarse la Semana del Agente de Viajes del 14 al 21 de septiembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Merece destacar la valiosa labor que desempeñan los Agentes de Viajes de Puerto Rico, que son una parte importante en el crecimiento económico de Puerto Rico, cooperando en posicionar a la industria del turismo entre las primeras de las industrias en continuo desarrollo.

Esta permanente labor de servicio, orientando y protegiendo al viajero es digno de reconocimiento.

Por otro lado, colaboran efectivamente en el desarrollo del turismo interno, orientando sobre paradores puertorriqueños y mesones gastronómicos.

Muchas agencias de viajes son también operadores receptivos, vendiendo programas de excursiones dentro de Puerto Rico, a turistas extranjeros que desean visitar a Puerto Rico.

Por lo expresado, este Senado de Puerto Rico, desea extender la más cálida felicitación a todos los agentes de viajes de Puerto Rico, en su semana.

Igualmente, la Asociación de Viajes de Puerto celebra sus 25 años de constituida.

Se debe señalar la importante gestión que efectúa la Asociación de Agentes de Viajes, al organizar seminarios de capacitación para los agentes de viajes, abogando para proteger los beneficios establecidos para los agentes de viajes ante las compañías aéreas y tratando siempre de mejorar el reconocimiento y beneficios para todos los agentes de viajes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Asociación de Agentes de Viajes en su semana y por el 25 Aniversario de la Asociación de Agentes de Viajes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Fernando Barrón, Presidente de la Asociación Agentes de Viaje de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 845, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Attiya Inayatullah, Presidenta Mundial de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) por su participación en el Consejo Regional de la IPPF, Región del Hemisferio Occidental que se llevará a cabo en Puerto Rico durante los días del 24 al 27 de septiembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Attiya Inayatullah se ha destacado por su desempeño en importantes organizaciones que tienen como propósito la defensa de los derechos civiles, la igualdad entre los seres humanos, la educación y el bienestar general de las mujeres, niños y las clases menos privilegiadas.

La doctora Inayatullah, natural de Pakistán, es especialista en la planificación familiar y poblacional, en el desarrollo social y la salud reproductiva, y otras áreas relacionadas con el desarrollo de la calidad de vida de los pueblos. Ha dedicado gran parte de su tiempo a brindar consultorías, presidir y dirigir importantes organizaciones y comités como la UNESCO en París, la Fundación para el Desarrollo Rural de Pakistán, Asesora del Presidente Pakistán para el Bienestar Poblacional y Asuntos de la Mujer, Presidenta de la Asociación de Planificación Familiar, Presidenta de la Agencia para el Desarrollo Social REHNOMA, miembro del Parlamento de Pakistán, fundadora de las Villas SOS para niños de Pakistán, y miembro del Comité de Investigación Científica del Instituto de Investigación sobre la Fertilidad, entre otras. Ha colaborado para diferentes organizaciones nacionales e internacionales como conferenciante en temas relacionadas con la planificación y el desarrollo poblacional. Actualmente es la Presidenta a nivel mundial de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF), cuya sede es Londres. Esta organización congrega a los delegados de cuarenta y seis (46) asociaciones afiliadas de las Américas y el Caribe.

Como Presidenta de la IPPF asumió un rol protagónico en la planificación y celebración de la "Conferencia Internacional de Población y Desarrollo" efectuada en el Cairo en 1994 y la IV Conferencia de la Mujer celebrada en 1996 en Beijing.

Ha recibido premios y reconocimientos de prestigiosas organizaciones. En 1974, las Naciones Unidas le otorgó la "Medalla de Oro CERES", medalla otorgada en reconocimiento por dedicada labor humanitaria. También fue reconocida en su país con la Medalla de Oro para los Derechos Humanos. Se ha destacado como escritora en innumerables publicaciones relacionadas con los niños, la mujer, la fertilidad y el progreso social de Pakistán. Además se ha interesado por el desarrollo de medios de comunicación efectivos con el propósito de educar e informar al pueblo. Ha realizado encuestas, proyectos y estudios para promover importantes medidas legislativas dirigidas a investigar y educar el pueblo con resultados positivos para los grupos que representa.

Como parte de las actividades del Consejo Regional de la IPPF, la doctora Attiya Inayatulla participará en el Foro Educativo: "Puerto Rico ante los acuerdos mundiales sobre salud sexual y reproductiva", a efectuarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa del Capitolio, el 25 de septiembre de 1997.

Por todas las aportaciones de la doctora Inayatullah a la educación sobre la salud sexual y reproductiva, a los avances de política pública en favor de la mujer, los niños y otros sectores de la población, el Senado de Puerto Rico se honra con su visita y desea extender reconocimiento por el importante desempeño de su obra en beneficio de la sociedad mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Attiya Inayatullah, Presidenta Mundial de la Federación de Planificación de la Familia (IPPF), por su participación en el Consejo Regional de la IPPF, Región del Hemisferio Occidental a celebrarse en Puerto Rico durante los días 24 al 27 de septiembre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y traducida al idioma inglés, será entregada a la doctora Attiya Inayatullah.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 846, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón al resultar electo "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" en la reciente celebración del certamen de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando del Estado de la Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando, Inc." es una organización que no sólo destaca las destrezas, disciplina e inteligencia de estos jóvenes puertorriqueños, sino que tiene como propósito fundamental el conservar y preservar en la juventud las tradiciones de nuestra Isla, al enseñarles las costumbres y valores que hacen de Puerto Rico un lugar hospitalario, cuya gente se destaca por su nobleza

y amistad. Estos valores, al igual que muchos otros, son parte de los atributos que estos jóvenes demuestran al representarnos dignamente fuera de la Isla en eventos tan importantes como el que celebran los organizadores de este Certamen.

Todos los participantes en el concurso "Mister Puerto Rico of Orlando" celebrado como parte del "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", son nacidos en Puerto Rico, de padres puertorriqueños y residentes del Estado de la Florida.

Estos dedicados jóvenes participantes de "Mister Puerto Rico of Orlando" y en especial el joven Daniel Bayrón ganador del concurso, se convierten en embajadores de la Isla y a su vez honran con sus ejecutorias a la juventud y al Pueblo de Puerto Rico.

Los ganadores del "Mister Puerto Rico of Orlando" son jóvenes destacados que representan un futuro prometedor, ejemplos de dedicación y superación entre la juventud que reside en los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón, ganador del certamen "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de la Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Daniel Bayrón ganador del certamen.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 847, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

RESOLUCION

Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ida Liz Rodríguez al resultar electa "Little Miss Puerto Rico of Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando, Inc." es una organización que no sólo destaca la belleza, simpatía e inteligencia de la juventud puertorriqueña, sino que tiene como propósito fundamental el conservar y preservar en jóvenes y niñas, las tradiciones de nuestra Isla, al enseñarles las costumbres y valores que hacen de Puerto Rico un lugar hospitalario, cuya gente se destaca por su nobleza y amistad. Estos valores, al igual que muchos otros, son parte de la juventud y niñez que nos representan dignamente fuera de la Isla en eventos tan importantes como el que celebran los organizadores de este Certamen.

Todas las niñas participantes en el concurso "Little Miss Puerto Rico of Orlando" del "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", son nacidas en Puerto Rico, de padres puertorriqueños y residentes del Estado de la Florida.

Estas dedicadas jóvenes y niñas en especial, Ida Liz Rodríguez ganadora del concurso, se convierten en embajadoras de la Isla y a su vez honran con sus ejecutorias a la juventud y al Pueblo de Puerto Rico.

Las ganadoras del "Little Miss Puerto Rico of Orlando" del certamen "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" son destacadas niñas que representan un futuro prometedor como ejemplos de dedicación y superación entre la juventud que reside en los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ida Liz Rodríguez, ganadora del certamen "Little Miss Puerto Rico of Orlando 1997" de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Ida Liz Rodríguez, ganadora del certamen "Little Miss Puerto Rico of Orlando".

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 849, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Frances Haddock, ganadora del certamen "Miss Puerto Rico de Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando, Inc." es una organización que no sólo destaca la belleza, simpatía e inteligencia de la juventud puertorriqueña, sino que tiene como propósito fundamental el conservar y preservar en estas jóvenes las tradiciones de nuestra Isla, al enseñarles las costumbres y valores que hacen de Puerto Rico un lugar hospitalario, cuya gente se destaca por su nobleza y amistad. Estos valores, al igual que muchos otros, son parte de la juventud que nos representa dignamente fuera de la Isla en eventos tan importantes como el que celebran los organizadores de este Certamen.

Todas las jóvenes participantes en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" son nacidas en Puerto Rico, de padres puertorriqueños y residentes del Estado de la Florida. Estas dedicadas jóvenes, en especial la señorita Frances Haddock ganadora del concurso, se convierten en embajadoras de la Isla y a su vez honran con sus ejecutorias a la juventud y al Pueblo de Puerto Rico.

Las ganadoras del "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" son jóvenes destacadas que representan un futuro prometedor, ejemplos de dedicación y superación entre la juventud que reside en los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Frances Haddock ganadora del certamen "Miss Puerto Rico de Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando del Estado de Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Frances Haddock, ganadora del certamen.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 852, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al conocido y veterano narrador y cronista deportivo, Don Manuel Rivera Morales, con motivo de su larga y exitosa carrera como comentarista deportivo, ejecutivo de ventas y actor, especialmente en ocasión de que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico le dedique el Festival Deportivo de Confraternización los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** La Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico y varios auspiciadores privados, entre los cuales se incluyen E. Calderón Planellas & Asociados, el Hotel Radisson Normandie, Dewars White Label, Méndez & Co. y WLUZ Radio Luz, celebrarán un Festival Deportivo de Confraternización a beneficio de la Asociación de Diabetes de Puerto Rico los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997.
- POR CUANTO:** Dicha actividad, que tendrá lugar en el Hotel Radisson Normandie de San Juan, será dedicada por acuerdo unánime al conocido y veterano narrador y comentarista deportivo, Don Manuel Rivera Morales.
- POR CUANTO:** Este insigne y apreciado locutor, quien es oriundo de Trujillo Alto, ha dedicado toda su vida a la narración de eventos deportivos, especialmente los partidos de la Liga de Baloncesto Superior.
- POR CUANTO:** Este veterano de las comunicaciones sirvió en el Ejército de los Estados Unidos para el tiempo de la Segunda Guerra Mundial y a su regreso a la Isla cursó estudios en la Puerto Rico School of Commerce, de la Fundación Ana G. Méndez, donde estudió arte dramático y se graduó en el año 1946.
- POR CUANTO:** Posteriormente trabajó en la Industrial Algodonera y en 1950 pasó a laborar en WUNO Radio Uno, como vendedor, faceta en la cual se ha mantenido activo desde entonces y que ha desarrollado paralelamente con su labor de narrador deportivo.
- POR CUANTO:** También trabajó como traspunte (apuntador) en la versión teatral de "El Tremendo Hotel", obra que consagró nuestro famoso e inolvidable comediante Ramón Ortiz Del Rivero ("Diplo").
- POR CUANTO:** Hizo su entrada oficial como actor en La Farándula Bohemia, compañía artística de Diplo y José Luis Torregrosa, sustituyendo al veterano actor de carácter Rafael Enrique Saldaña en la producción "Los Arboles Mueren de Pie".

POR CUANTO: Este insigne locutor y cronista se ha consagrado como un verdadero poeta de las transmisiones deportivas, en las cuales se inició por accidente en la transmisión de un partido entre los equipos de Trujillo Alto y la YMCA de San Juan.

POR CUANTO: Manuel Rivera Morales ha enriquecido enormemente el disfrute deportivo de los fanáticos al salpicar su certera y entretenida narración con sus famosos, inolvidables y característicos comentarios, tales como el entusiasta "¡Apúntenlo!", el estruendoso "¡Falla!", la ferviente y sincera invocación al auxilio de "La Divina Pastora" en momentos difíciles y el más reciente y no menos enérgico "Wonderful!".

POR CUANTO: Es sumamente apropiado que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico haga el reconocimiento a la labor de este insigne cronista y narrador.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera y cálida felicitación al conocido y veterano narrador y cronista deportivo, Don Manuel Rivera Morales, con motivo de su larga y exitosa carrera como comentarista deportivo, ejecutivo de ventas y actor, especialmente en ocasión de que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico le dedique el Festival Deportivo de Confraternización los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a dicho homenajead.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 854, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Juan P. Vicéns Sastre, en ocasión de rendírsele homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997 en Ponce, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Juan P. Vicéns Sastre nace el 7 de septiembre de 1934, en Ciales, Puerto Rico, el séptimo de los ocho hijos de don José Vicéns Batalla y doña Antonia Sastre.

Conocido por familiares y amigos como Pachín, vive su infancia y adolescencia en el pueblo de Ciales y su juventud y adultez en la Ciudad Señorial de Ponce.

Estudia en la Escuela Elemental de Ciales, el Colegio Ponceño de Varones y en las universidades norteamericanas de Marquette, en Milwaukee y Kansas State College, en Kansas. Recibe su bachillerato en Ciencias en Administración Comercial y asimismo, su comisión de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.

Contrae nupcias con la señora Yolanda Martínez Zayas y procrean a su hija unigénita Yolanda Susana, quien a su vez ha ofrendado a sus progenitores con tres nietos, Yolette, José Antonio y Liliana.

Desde su infancia, don Juan P. Vicéns Sastre desarrolla, en su extraordinario proyecto de vida, la afición atlética, con predilección por el baloncesto. Practica en torneos y eventos tales como Pachín "Five" , Futuras Estrellas, Onofre Carballeira en Bayamón y en el "Varsity" de la "High".

Ya para el 1950, forma parte del baloncesto superior en el equipo Leones de Ponce, al que pertenecerá durante su vida de deportista. Incursiona en el baloncesto colegial norteamericano "Kansas State" del 1954. También, participa en la Selección de Puerto Rico. Su estilo singular de moverse en la cancha, pasar la bola, correr y evadir a su contendiente motiva que se le denomine "El Jeep". Asimismo, sus hazañas atléticas y deportivas constituyen eventos históricos de perenne orgullo para el Pueblo de Puerto Rico, cuando se manifiesta como el primer jugador de baloncesto en acumular 5,000 puntos y como miembro del Equipo Olímpico participante de los Juegos Centroamericanos en México (1954), Venezuela (1959), Jamaica (1962) y Puerto Rico (1966); en los Torneos Mundiales en Chile (1959) y Brasil (1963); así como en las Olimpiadas Mundiales en Italia (1960) y Japón (1964).

La gestión deportiva de don Juan P. Vicéns Sastre, igualmente, está complementada de forma magistral y profesional con su ininterrumpida carrera en la Banca puertorriqueña durante más de tres décadas. Desde sus comienzos en el 1957, brinda servicios continuos en el Banco de Ponce como Gerente, en el Banco Crédito y Ahorro Ponceño (1964-1978) como Gerente, Supervisor de numerosas sucursales y Presidente de su Junta de Directores (1978); Presidente de la Junta de Directores del Banco Financiero de Puerto Rico (1978-1981) y Supervisor de sucursales, al igual que Vicepresidente del Banco de San Juan.

La misión del hombre integral que habita en don Juan P. Vicéns Sastre proyecta un compromiso prioritario del ser humano de virtudes cristianas y públicas al servicio del prójimo, colaborador de numerosas asociaciones y entidades cívicas como Presidente de la Asociación de Exalumnos del Colegio Ponceño; miembro del Consejo del Presidente de la Universidad Católica de Puerto Rico; Vicepresidente de la Asociación Cardiovascular del Sur de Puerto Rico, Director de la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico; así como Director de Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc.

En mérito del ejemplar proyecto de vida de don Juan P. Vicéns Sastre, un grupo de amigos junto al Colegio Tecnológico y Universitario de Ponce de la Universidad de Puerto Rico ha unido sentimientos y voluntades para rendirle homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997, en el hotel Ponce Hilton, a las seis y treinta (6:30) de la noche.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste la adhesión del Senado de Puerto Rico a esta actividad y el reconocimiento con profunda gratitud, a don Juan P. Vicéns Sastre, por ser merecedor de este homenaje como puertorriqueño de nobleza de espíritu y acción, cuya ingente misión ofrenda históricas hazañas que son orgullo del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Juan P. Vicéns Sastre, en ocasión de rendírsele homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997 en Ponce, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a don Juan P. Vicéns Sastre como testimonio del aprecio y de la distinción de que es merecedor, por ser un puertorriqueño que ha proyectado la excelencia de sus talentos para orgullo del Pueblo Cialeño, de la Ciudad Señorial de Ponce y del Pueblo de Puerto Rico. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En estos momentos la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía está en audiencia pública. Es para solicitar que se les permita a los miembros de la misma que están compareciendo que se le permita continuar sus trabajos en la Comisión y hasta el turno de Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Belarmina Morales Rivera, como el miembro del Consejo General de Educación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Belarmina Morales Rivera como Miembro del Consejo General de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo General de Educación fue creado por la Ley Número 68 de 28 de agosto de 1990. El Consejo tiene el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública logra el cumplimiento de sus metas, así como el funcionamiento de sus diversos componentes.

El Consejo está integrado por el Secretario de Educación y siete (7) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Cuatro (4) de los miembros del Consejo deberán tener conocimiento, capacidad y experiencia en el campo de la educación y por lo menos uno de ellos debe ser maestro del salón de clases. Los tres (3) miembros restantes podrán ser personas de otros sectores de la comunidad.

II

La Prof. Belarmina Morales Rivera nació en Canóvanas, Puerto Rico, el 15 de febrero de 1932. Cursó estudios superiores en la Escuela Vilá Mayo en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1950. Realizó su Bachiller en Artes en Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico y Maestría en Educación en Salud Pública en el Recinto de Ciencias Médicas de dicha Institución.

Se ha desempeñado como Maestra en Departamento de Educación; Educadora en Salud; Directora de Educación en la Oficina del Coordinador para Asuntos de la Juventud; Directora Ejecutiva de la Comisión del Niño; Directora del Departamento de Fundamentos de la Educación en la Universidad de Puerto Rico; Directora Ejecutiva de "Planning a Proposal for the Development of a Curriculum in Gerontology" en la Universidad de Puerto Rico; Catedrática; Escritora, editora y traductora de libros, textos para casas editoras. Actualmente, se dedica a la composición de libros de texto para niños.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de septiembre de 1997, para deponer a la Prof. Belarmina Morales Rivera. Durante la vista, la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos del Consejo así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar el nombramiento de la profesora Belarmina Morales Rivera, para el cargo de miembro del Consejo General de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba el nombramiento de la profesora Belarmina Morales Rivera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para que se deje en suspenso la Regla 46.8 y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Para que se le informe inmediatamente al señor Gobernador sobre el nombramiento de la profesora Belarmina Morales Rivera.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Irma Alicia Rodríguez Avilés, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Irma Alicia Rodríguez Avilés como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Derechos Civiles se creó mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de seis (6) años. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del gobierno estatal o de los municipios con excepción de los maestros de Instrucción Pública y los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

La Dra. Irma Alicia Rodríguez Avilés nació en Santurce, Puerto Rico el 21 de noviembre de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Albert Einstein en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad de Puerto Rico; Maestría en Educación de University of York-Inglaterra; Juris Doctor, Maestría y Doctorado en Derecho.

Se desempeñó como Directora de la División Legal en el Municipio de Guaynabo, Directora del Centro de Estudios Jurídicos Avanzados a cargo del Programa de Maestría y del Doctorado en Derecho de la Pontificia Universidad de Valladolid en España, y como Fiscal Auxiliar. Desde el 1993, la Lcda. Irma Alicia Rodríguez Avilés no trabaja para el gobierno, trabaja en la práctica privada desde su casa.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de septiembre de 1997, para deponer a la Dra. Irma Alicia Rodríguez Avilés. Durante la vista, la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Comisión, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar el nombramiento de la doctora Irma Alicia Rodríguez Avilés, para el cargo de miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Es para que se deje en suspenso la Regla 46.8 y que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirma a la doctora Irma Alicia Rodríguez Avilés y adicionalmente, se ordena que se le envíe el nombramiento inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 291, titulada:

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal, para que a su vez transfiera a First Response Emergency Medical Service, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares asignados a la Legislatura para la realización de obras y mejoras permanentes, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de dificultoso acceso."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 323, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de enseres y artículos de primera necesidad para la familia Calderón, en el Barrio Los Peñas, en Río Piedras; una silla de ruedas para el niño Charlie Rodríguez Peña, y una silla de rueda para el Sr. Pedro A. Martínez López; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, pero quisiéramos clarificar que al Charlie Rodríguez que se le asignan los trescientos ochenta y cinco (385) dólares para el señor del sillón de ruedas, no es al señor Presidente, porque éste ya no necesita el sillón porque está caminando muy bien.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De hecho, este es Rodríguez Peña y aquél es Rodríguez Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: Aclarada la situación, ¿alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para hacer una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Aquí habla de ofrecer mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para adquisición de enseres y artículos de primera necesidad. A mí me gustaría saber cuáles son los enseres, que no pase lo que pasó con otras parecidas que después se descubrió que era una cosa privada y que no era para la necesidad de la persona realmente, me gustaría saber.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el autor de la medida está aquí, me parece que la Senadora podría dirigirle la pregunta al compañero Senador.

SRA. OTERO DE RAMOS: No tengo objeción, que él me la conteste.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante el compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para contestar a la distinguida compañera doña Mercedes Otero. En el Barrio Los Peñas de Río Piedras, hubo hace como tres meses un incendio donde perdieron sus residencias ocho (8) familias. A estas familias les estamos asignando la cantidad de mil (1,000) dólares para comprar enseres ya que el Departamento de la Vivienda y el Municipio de San Juan les están construyendo sus casas y les han arreglado las casas y ellos necesitan, pues reponer, máquinas de lavar, camas, juegos de comedor, sala y todos los equipos que en su casa necesitan, les estamos ayudando con mil (1,000) dólares para que ellos con eso puedan obtener el máximo de lo que necesitan, que sabemos que no es todo, pero de alguna forma ayudarlos, porque entonces otras entidades o personas les están ayudando con esos equipos que necesitan, porque perdieron todo, fue pérdida total las ocho casas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, me complace la contestación, pero si en el alcance de la medida hubieran dicho que son artículos de primera necesidad con motivo de que perdieron todo en un fuego, yo no me hubiera siquiera levantado para hacer la pregunta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título en la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 330, titulada:

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis; y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 819, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de una ambulancia y proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 825, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián; y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 826, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 828, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 829, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto; y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 835, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Jueliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 841, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a los Agentes de Viajes de Puerto Rico por motivo de celebrarse la Semana del Agente de Viajes del 14 al 21 de septiembre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "Extender". En esa misma línea entre "a" y "la" insertar "los Agentes de Viajes de Puerto Rico y a.". La página 1, línea 2, tachar "el" y sustituir por "su". En esa misma línea, tachar "la" y sustituir por "esta".

La página 1, línea 2, al final de la oración, después de "Asociación" insertar ".". En esa misma línea, al final de la oración, tachar "de".

En la página 2, línea 1, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 3, tachar "Viaje" y sustituir por "Viajes".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "posicionar" y sustituir por "posesionar". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "orientando y protegiendo" y sustituir por "orientación y protección". En esa misma línea tachar "digno" y sustituir por "digna". En la página 1, párrafo 2, línea 2, después de "reconocimiento." insertar "Por otro lado, colaborando efectivamente en el desarrollo del turismo interno, orientando sobre paradores puertorriqueños y mesones gastronómicos."

En la página 1, párrafo 3, tachar todo su contenido. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "a Puerto Rico." y sustituir por "nuestra Isla." En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "de Puerto Rico" y en esa misma línea después de "semana." insertar "Igualmente, a la Asociación de Viajes de Puerto Rico, la cual celebra sus 25 años de constituida." En la página 1, párrafo 6, tachar todo su contenido. En la página 1, párrafo 7, línea 1, tachar "Se debe" y sustituir por "Cabe". Y en esa misma línea, entre "efectúe" y "Asociación" eliminar "la" y sustituir por "esta". En la página 1, párrafo 7, línea 1, tachar "de Agentes de Viajes,". En la página 1, párrafo 7, línea 2, tachar "para proteger" y sustituir por "por la protección de". En la página 1, párrafo 7, línea 3, tachar "los agentes de viajes" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 7, línea 4, tachar "beneficios" y sustituir por "servicios". En esa misma línea, tachar "los agentes de viajes" y sustituir por "sus miembros".

Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico extienda" y sustituir por "Extender". En esa misma línea, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico." Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 845, titulada:

"Para extender la bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Attiya Inayatullah, Presidenta Mundial de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) por su participación en el Consejo Regional de la IPPF, Región del Hemisferio Occidental que se llevará a cabo en Puerto Rico durante los días del 24 al 27 de septiembre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 5, entre "Presidente" y "Pakistán" insertar "de". En la página 1, párrafo 2, línea 10, tachar "orgnizaciones" y sustituir por "organizaciones". En la página 1, párrafo 2, línea 11, tachar "relacionadas" y sustituir por "relacionados". En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "Beijing" y sustituir por "la ciudad de Beijing, China." La página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "por" y sustituir por "a su". En la página 2, párrafo 2, línea 7, tachar "para" y sustituir por "con el fin de". En la página 2, párrafo 2, línea 8, tachar "dirigidas a investigar y educar el pueblo con" y sustituir por "obteniendo". En la página 2, párrafo 4, línea 3, entre "extender" y "reconocimiento" insertar "este".

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 846, titulada:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón al resultar electo "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" en la reciente celebración del certamen de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando del Estado de la Florida."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En esa misma línea entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". En la página 2, línea 2, tachar "en la reciente" y sustituir por "que forma". La página 2, línea 3, entre "Certamen" y "en" insertar "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando,". En la página 2, línea 3, tachar "del Estado de la Floridaa" y sustituir por "Florida". En la página 2, línea 5, tachar "del" y sustituir por "de dicho".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, intercambiar el párrafo 2. En la página 1 párrafo 2, línea 1, después de "Orlando" insertar "1997,". En esa misma línea después de "celebrado" insertar "recientemente". En la página 1, párrafo 2, intercambiar al párrafo 1. La página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Orlando" insertar "1997,". En la página 1, párrafo 4, línea 1, después de "Orlando" insertar "1997,".

Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". Y en esa misma línea tachar, "la" y sustituir "por". En la página 1, línea 2, tachar "en la reciente" y sustituir "que forma parte de la". En la página 1, línea 3, tachar "del Estado de" y sustituir por "Florida." En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido.

Estas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 847, titulada:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ida Liz Rodríguez al resultar electa "Little Miss Puerto Rico of Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce. Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En esa misma línea entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". En la página 2, línea 2, tachar "señorita" y sustituir por "niña". En la página 2, línea 4, tachar "del Estado de la Florida." y sustituir por "Florida." En la página 2, línea 6, tachar "señorita" y sustituir por "niña". En esa misma línea después de "Orlando" insertar "1997".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, intercambiar el párrafo 2. En la página 1 párrafo 2, línea 1, tachar "niñas" y en esa misma línea después de "Orlando" insertar "1997,". En la página 1, párrafo 2, intercambiar el párrafo 1. En la página 1, párrafo 4, línea 1, después de "Orlando" insertar "1997,".

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". En la página 1, línea 4, tachar "del Estado de la Florida." y sustituir por "Florida."

Estas son las enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 849, titulada:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Frances Haddock, ganadora del certamen "Miss Puerto Rico de Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando del Estado de Florida."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En esa misma línea entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". En la página 2, línea 3, tachar "del" y sustituir por "Florida.". En la página 2, línea 4, tachar todo su contenido.

Estas son las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "la" y "bienvenida" insertar "más cordial". En la página 1, línea 2, tachar "de" y sustituir por "of". En la página 1, línea 4, tachar "del Estado de la Floridaa." y sustituir por "Florida."

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 852, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al conocido y veterano narrador y cronista deportivo, Don Manuel Rivera Morales, con motivo de su larga y exitosa carrera como comentarista deportivo, ejecutivo de ventas y actor, especialmente en ocasión de que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico le dedique el Festival Deportivo de Confraternización los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997; y para otros fines relacionados."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 2, entre "conocido" y "veterano" tachar "y". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "y".

Estas son las enmiendas a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "conocido" tachar "y".

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 854, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Juan P. Vicéns Sastre, en ocasión de rendírsele homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997 en Ponce, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado Número 846.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 846, titulada:

"Para extender la bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón al resultar electo "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" en la reciente celebración del certamen de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando del Estado de la Florida."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al texto enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 2, del texto, después de "forma" añadir "parte de la".

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Luego de preparado el Calendario de los asuntos a tratarse en el día de hoy, se recibió la moción del compañero senador Francisco González Rodríguez, es una moción de condolencia, para que la misma se incluya en el Calendario de los Asuntos de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Gumersindo Pagán Echevarría y a sus hijas Socorro, Virgen, Carmen, Teresa y Mercedes con motivo del fallecimiento de la señora Angelina Rodríguez Pedraza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Victoria 1752, Pda. 25, Santurce, Puerto Rico 00909."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para que se prepare un Calendario de Votación Final con las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 291, Resolución Conjunta del Senado 323, Resolución Conjunta del Senado 330, Resolución Conjunta de la Cámara 819, Resolución Conjunta de la Cámara 825, Resolución Conjunta de la Cámara 826, Resolución Conjunta de la Cámara 828, Resolución Conjunta de la Cámara 829, Resolución Conjunta de la Cámara 835, Resolución del Senado 841, Resolución del Senado 845, Resolución del Senado 846, Resolución del Senado 847, Resolución del Senado 849, Resolución del Senado 852, Resolución del Senado 854; y que el Calendario de Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 291

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal, para que a su vez transfiera a First Response Emergency Medical Service, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la adquisición de un transporte "Hovercraft", equipo de tipo vehicular y acuático que se puede desplazar por cualquier tipo de superficie a fin de facilitar el rescate en áreas de dificultoso acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 323

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1,885) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 330

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis; y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

R. del S. 841

"Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, a los Agentes de Viajes de Puerto Rico por motivo de celebrarse la Semana del Agente de Viajes del 14 al 21 de septiembre de 1997."

R. del S. 845

"Para extender la bienvenida y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Attiya Inayatullah, Presidenta Mundial de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) por su participación en el Consejo Regional de la IPPF, Región del Hemisferio Occidental que se llevará a cabo en Puerto Rico durante los días del 24 al 27 de septiembre de 1997."

R. del S. 846

"Para extender la más cordial bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Daniel Bayrón por resultar electo "Mister Puerto Rico of Orlando 1997" que forma parte de la celebración del Certamen de "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la ciudad de Orlando, Florida."

R. del S. 847

"Para extender la más cordial bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ida Liz Rodríguez al resultar electa "Little Miss Puerto Rico of Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando" en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando, Florida."

R. del S. 849

"Para extender la más cordial bienvenida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Frances Haddock, ganadora del certamen "Miss Puerto Rico of Orlando 1997" en el concurso "Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando", en la reciente celebración del Certamen en la ciudad de Orlando, Florida."

R. del S. 852

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al conocido veterano narrador y cronista deportivo, Don Manuel Rivera Morales, con motivo de su larga y exitosa carrera como comentarista deportivo, ejecutivo de ventas y actor, especialmente en ocasión de que la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico le dedique el Festival Deportivo de Confraternización los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1997; y para otros fines relacionados."

R. del S. 854

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Juan P. Vicéns Sastre, en ocasión de rendírsele homenaje, el sábado 20 de septiembre de 1997 en Ponce, Puerto Rico."

R. C. de la C. 819

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de una ambulancia y proveer el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 825

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián; y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 826

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 828

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 829

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto; y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 835

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Juliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 291; 323 y 330; las Resoluciones del Senado 841; 845; 846; 847; 849; 852 y 854; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 819; 825; 826; 828; 829 y 835, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para excusar a los compañeros senadores Carmín Berríos y Luis Felipe Navas, que están en asuntos relacionados con sus cargos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 22 de septiembre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). No habiendo otro asunto que tratar en estos momentos, levantamos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
18 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Prof. Belarmina Morales Rivera Miembro del Consejo General de Educación	7119 - 7120
Nombramiento de la Dra. Irma Alicia Rodríguez Avilés Miembro de la Comisión de Derechos Civiles	7120 - 7121
RCS 291	7121 - 7122
RCS 323	7122 - 7123
RCS 330	7123
RCC 819	7123
RCC 825	7124
RCC 826	7124
RCC 828	7124
RCC 829	7124
RCC 835	7125
RCC 841	7125 - 7126
RS 845	7126
RS 846	7126 - 7127
RS 847	7127 - 7128
RS 849	7128
RS 852	7128 - 7129
RS 854	7129

MEDIDAS

PAGINA

RS 846 7129